

SETIEMBRE CUARTO, QVA-
RANTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL CCXCIENTOS E
DOS.

Vanua, se encargue del Alguacil mayor de esta
villa requiera a los Deudores para que en el Acto de
nuevo lo que lo ha cavido por dho Reparamiento, y no
lo haciendo ponga a las Puertas de los sueros en
volado por apremio; viéndose y pudiéndose
dha orden ha era continuacion, y contextando
se su tenido.

Aprovar de las cuentas de
las cuentas de
de 1808. } Asimismo se han visto las Cuentas presentadas por
el Sr. Dn Juan de Canovas Man, Comisario de Apoy
relativas al año pasado de mil ochocientos uno, de
las que aporari produjo la Balza vieja de Falla
un mil ochocientos treinta y cinco; y lo que a
de mil trescientos quince y diez; y lo que la
resultan en favor quince mil doscientos; y de la Balza
que llaman de vizieros, le resultan por cada uno de
mas quatrocientos diez y cinco; y en la Balza de Co
lomi, le valen por la misma razon doscientos och
y diez y siete mar, segun resulta de los refe
ridas Cuentas de Comop y Data que se han revisado
y en virtud de lo acordado que dhas Cuentas se colog
en el Archivo de esta villa para los efectos que en
lo subre vivo sean conducentes; deviendo abonar
se al dho Comisario las Partidas que quedan refe
das por el dho Comisario de Agua, de los Pro du
tos de ellas, lo que se le haga saber para su yntelig
Nombram de Tambien Acordaron nombrar por Comisario de
Comisarios de las tres Balzas de esta villa, a los dos señores
Agua. } de este Ayuntamiento Dn Juan Antonio Farer, y Dn Juan
que menor Honor para que sirvan en este cargo
to restante del año; Acordando al mismo tiempo en
se haga saber a Dn. Excmo de Cant. Donador, y Dn.